

CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN:

**ESCUELAS DE CALIDAD, ESCUELAS DE TIEMPO
COMPLETO ESCUELA SEGURA, PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN
EDUCACIÓN BÁSICA E INCLUSIÓN Y
EQUIDAD EDUCATIVA**

CICLO ESCOLAR 2014-2015

Mayo, 12 del 2014

La contraloría social o rendición de cuentas a la comunidad es una obligación y compromiso que se fortalece con la Reforma Educativa:

Reforma Constitucional y la Ley General de Educación, establecen la obligación de transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas a la comunidad. **El Acuerdo 717 aterriza estas obligaciones**

CAPÍTULO V. DE LA ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS

Decimoquinto. Los programas y acciones para el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar **desarrollarán mecanismos para garantizar que la escuela administre en forma transparente y eficiente los recursos que reciba... .**

Decimosexto. Para ello:

- a) ... integrará la opinión de los padres y la comunidad escolar en la definición de los aspectos en que serán invertidos los recursos que la escuela disponga;**
- b) La comunidad escolar ejercerá los recursos bajo los principios de honestidad, eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, y en apego a la normatividad aplicable;**
- c) ... establecerán los mecanismos de control que permitan supervisar el correcto ejercicio de los recursos, sin que éstos impliquen carga administrativa para el director y docentes, y**
- d) ... establecerán los mecanismos eficientes y accesibles a los miembros de la comunidad escolar para presentar quejas, denuncias y sugerencias respecto del servicio público educativo.**

La contraloría social o rendición de cuentas a la comunidad es una obligación y compromiso que se fortalece con la Reforma Educativa:

Decimoséptimo. El director, con el apoyo del Consejo Técnico Escolar, de la Asociación de Padres de Familia y del Consejo Escolar de Participación Social, **deberá transparentar y rendir cuentas a su comunidad y autoridades educativas sobre los procesos y recursos, así como de los aspectos educativos y administrativos ...** Para ello:

- a) ... deberán favorecer y apoyar ... **la comunicación e información a la comunidad, particularmente a los padres de familia, sobre las actividades, los recursos, los resultados de la gestión escolar y del avance educativo.** Estos mecanismos procurarán reducir la carga administrativa y fortalecer las capacidades de decisión de las escuelas;
- b) ... garantizarán que, **tratándose de recursos públicos, la información del monto recibido por la escuela y las responsabilidades que se asuman para su ejercicio estén a disposición de la comunidad escolar.**

La autoridad educativa local realizará acciones de seguimiento muestral que no implique carga administrativa adicional para las escuelas, y

- c) Es corresponsabilidad de la comunidad escolar y de las autoridades educativas **contar con la información transparente y clara respecto a los recursos recibidos por la escuela, así como de su ejercicio y comprobación.**

Marco normativo en reglas de operación de los programas a cargo de la SEB:

A partir del ciclo escolar 2014 – 2015, la Subsecretaría de Educación Básica, dará un énfasis renovado al cumplimiento de las disposiciones que marca la contraloría social, a través de lo que establecen:

•Reglas de Operación de los Programas:

- a) Escuelas de Calidad (703)
- b) Escuelas de Tiempo Completo (704)
- c) Escuela Segura (705)
- d) Para el Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica (706)
- e) Para la Inclusión y Equidad Educativa (711)

•**Acuerdo número 716** por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación (*DOF 7 de marzo de 2014*)

•**Acuerdo número 717** por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar (*DOF 7 de marzo de 2014*)

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

- **Los Comités de Contraloría Social, serán parte integrante de los Consejos Escolares de Participación Social** (CEPS), para realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como **la correcta aplicación de los recursos** asignados a los mismos.
- La Subsecretaría de Educación Básica, en su carácter de instancia normativa, impulsará la participación y contraloría social en los programas federales, en coordinación con la Autoridad Educativa Local, tomando como base:
 - El Esquema de operación.
 - La Guía Operativa.
 - Cédulas de vigilancia.
 - Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

- Se dará, un seguimiento a los resultados en materia de contraloría social, y se realizarán, las acciones conducentes para atender las irregularidades detectadas por los Comités, en los diferentes Programas Federales con Reglas de Operación.
- Apoyar para que se brinde a la comunidad escolar la información relacionada con el tipo y destino de los recursos proporcionados a la escuela por parte de los Programas Federales o en su caso Estatales.
- Vigilar la correcta aplicación de los recursos, misma que será reportada de manera trimestral y anual a través de formatos específicos.
- Asimismo, informará a la comunidad educativa sobre el correcto ejercicio de los recursos.

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

Las contralorías sociales podrán presentar quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los Programas, conforme a los mecanismos establecidos.

▪ Quejas y Denuncias:

Cualquier irregularidad, queja, denuncia, sugerencia o reconocimiento de la ciudadanía en general deberá presentarse a las AEL, las Contralorías o equivalentes locales; asimismo, a nivel central, a través del Órgano Interno de Control en la SEP al teléfono 36 01 87 99 o 36 01 84 00, extensión 48543 (Ciudad de México). También podrá realizarse vía telefónica al Centro de Contacto Ciudadano, de la SFP, al correo electrónico contactociudadano@funcionpublica.gob.mx o a los teléfonos de la SEP: TELSEP 36 01 75 99 en la Ciudad de México o al 01 800 28 86 688 (Lada sin costo) en las Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública en los Estados de la República, también a través de internet en la página <http://basica.sep.gob.mx/>

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

Calendario de Actividades 2014

<ul style="list-style-type: none">• Conforme al los Acuerdos: 703 / PEC 704 / PETC 705 / PES 706 /Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica 711 / Inclusión y Equidad Educativa Por los que se emiten las Reglas de Operación de los Programas Federales a cargo de la SEB / 2014, se inicia el proceso de Contraloría Social.	<ul style="list-style-type: none">• Integración del grupo de trabajo, de la Subsecretaría de Educación Básica, para la atención del tema de Contraloría Social 2014.	<ul style="list-style-type: none">• Integración del grupo de trabajo, para la atención del tema de Contraloría Social, entre la Secretaría de la Función Pública y la Subsecretaría de Educación Básica, en Programas Federales con Reglas de Operación, 2014.
--	--	--

Enero

Febrero

Marzo

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

Calendario de Actividades 2014

<ul style="list-style-type: none">• Diseño de los instrumentos para la operación de la Contraloría Social:• Esquema de operación• Guía de operación• Cédulas de vigilancia• Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación del diseño de los instrumentos para la operación de la Contraloría Social:• Esquema de operación• Guía de operación• Cédulas de vigilancia• Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Difusión del Plan de Trabajo, en materia de Contraloría Social, de los Programas Federales con Reglas de Operación, a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, incluyendo:• Esquema de operación• Guía de operación• Cédulas de vigilancia• Informes
--	---	---

Abril

Mayo

Junio

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

Calendario de Actividades 2014

<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan Estatal de Trabajo, en materia de Contraloría Social, de los Programas Federales con Reglas de Operación, a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Esquema de operación • Guía de operación • Cédulas de vigilancia • Informes 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Plan Estatal de Trabajo, en materia de Contraloría Social, de los Programas Federales con Reglas de Operación, a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Padrón de beneficiarios definitivo por programas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de los Comités de Contraloría Social, dentro de los Consejos Escolares de Participación Social. • Difusión del Plan Estatal de Trabajo, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Esquema de operación • Guía de operación • Cédulas de vigilancia • Calendario de Informes de los Comités de Contraloría Social.
---	---	--

Julio

Agosto

Septiembre

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

Calendario de Actividades 2014

<ul style="list-style-type: none">• Implementación del Plan de Trabajo de los Comités de Contraloría Social• Seguimiento de las actividades (Guía de Operación.)• Evaluación (Cédulas de Vigilancia.)	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de las actividades consideradas en el Plan de Trabajo de los Comités de Contraloría Social.• Seguimiento de las actividades (Guía de Operación.)• Evaluación (Cédulas de Vigilancia.)	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de las actividades consideradas en el Plan de Trabajo de los Comités de Contraloría Social.• Seguimiento de las actividades (Guía de Operación.)• Evaluación (Cédulas de Vigilancia.)• Elaboración del Informe trimestral
---	--	---

Octubre

Noviembre

Diciembre

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

A manera de cierre:

• Los programas de la Subsecretaría de Educación Básica, están enfocados en apoyar la Ruta de Mejora trazada en la escuela, por lo que los apoyos a las escuelas deben estar disponibles desde el inicio del ciclo escolar, para que la planeación y ejecución de sus actividades, no se vea aplazada por falta de ellos; y principalmente, para que esta carencia en el retraso o dispersión de los recursos, no inhiba o desaliente a que otras escuelas, o escuelas ya participantes, dejen el programa o se resistan a participar.

• Asegurar que si los recursos de los Programas de la Subsecretaría de Educación Básica, llegan a tiempo en las entidades, de igual forma, lleguen a tiempo en las escuelas.

• Cumplir la instrucción del C. Secretario de Educación Pública, de que los recursos son de las escuelas para apoyar el servicio educativo y brindar a nuestros alumnos, mejores condiciones para favorecer sus aprendizajes.

Muchas gracias